



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 016-2017-CF-FIME

Bellavista, Enero 19 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N°095-2016-D-FIME de fecha 26.12.16; en la sesión de Consejo de Facultad del día 19.01.17; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2016-CF-FIME, de fecha 26 de enero del 2016, se resolvió encargar al Dr. Juan Manuel Palomino Correa, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao a partir del 13 de enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016;

Que, por Resolución Rectoral N° 370-2016-R, del 06 de mayo del 2016, el Dr. Juan Manuel Palomino Correa fue reconocido como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero 2016 hasta la designación del titular;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano tiene la atribución de designar, entre otras autoridades, al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, en tal sentido, se hace necesario dar por concluidas las funciones que viene ejerciendo el referido Director de la Unidad de Posgrado, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo, debiendo designar en su reemplazo a otro docente que reúna los requisitos de Ley;

Que, para dicho efecto, el Decano ha considerado encargar al Dr. Juan Manuel Palomino Correa, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

Pág. 01 de 02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 19.01.17, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1°.- **Agradecer;** al **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por servicios prestados por el período 13 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

2°.- **Designar;** al **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero de 2017 hasta el 03 de enero del 2018;

3°.- **Designar;** como Coordinador de Programa de Maestrías de la Unidad de Posgrado al **Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, en la **UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero de 2017 hasta el 03 de enero del 2018.

4°.- **Establecer** que el **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

5°.- **Establecer** que el **Director de la Unidad de Posgrado**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

6°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMACHO
DECANO